



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO:	F-GF-40
VERSION:	01
FECHA:	2023-01-01
Página de	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230906

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

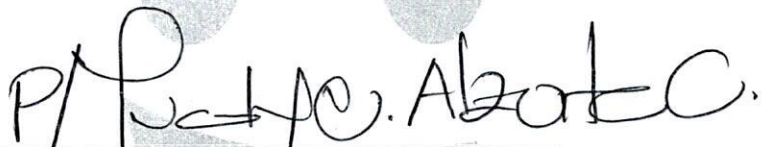
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 10/11/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO DE OBRA N°247 DE 2023 MUNICIPIO DE CHINCHINA

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030865	Recursos POIR - Empréstito Davivienda	111,988,704.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		111,988,704.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

INGENIERO CIVIL U.N.

Manizales, Noviembre 09 de 2023

OFICIO - JJGP - 056 - 2023

Señores:

EMPOCALDAS S.A E.S. P

Ingeniero JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

Jefe departamento de Planeación y Proyectos.

Ciudad

Ref. **CONTRATO 247 de 2023**

OBJETO: Grupo VII reparación red de distribución sector progresar, reposición de alcantarillado calle 4 entre carreras de la 4 a la 5, reposición de alcantarillado carrera 4 entre calles 14 a 15, reposición red de alcantarillado en la carrera 3 calles 7 y 8ª carrera 3ª barrio panorama, reposición de alcantarillado carrera 6 calles 3 y 4, en el municipio de Chinchiná Caldas.

Asunto: Solicitud de adición presupuestal.

Cordial saludo.

Se solicita adición presupuestal del contrato en referencia en cuantía de \$ 111.988.704=

La solicitud se sustenta en variación de cantidades de obra e inclusión de ítems complementarios o no previstos para llevar a cabo el objeto contractual.

Se adjunta presupuesto detallado de las obras

Atentamente,

JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

Ingeniero Civil U. N.

Contratista

MULTIPLAZA EL CABLE – CARRERA 21 N° 64 A 33 OF. 1408 TELEFAX 8934273

CEL. 3104558948 Correo electrónico: javiergarciapareja@hotmail.com

MANIZALES - CALDAS



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, noviembre 10 de 2023

Doctor

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Gerente Suplente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

REFERENCIA: ADICIÓN 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 247 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 A LA 5, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8 A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS

ASUNTO: Adición 01 al contrato de la referencia.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P ha identificado necesaria la adición 01 al contrato 247 de 2023 teniendo en cuenta que tiene como objeto principal la reposición de redes de acueducto y alcantarillado que se adelanta en diferentes sectores del casco urbano del municipio de Chinchiná – Caldas dadas las mayores cantidades que concluyen en la proyección inicial para los frentes de obra en los barrios Panorama, Carrera 4 entre calles 14 a la 15 y Juan XXIII, actividades adicionales en los siguientes items:

- Excavaciones en material común de 2,1 a 4m
- 3 tapas con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para tráfico pesado
- Concreto para pavimento 42MR hecho en obra
- Acero de refuerzo para graderías
- Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla
- Sub base para pavimento
- Entibado vertical tipo II
- Suministro transporte e instalación de canastilla para dovelas en hierro de 3/8 y 1/4
- Suministro transporte e instalación de dovelas en acero liso pasajuntas 60.000 PSI para pavimentos
- Suministro e instalación sello de junta de pavimento rígido 5mm
- Excavación en Roca
- Acelerante para pavimento a 7 Días (3 % peso del cemento)

Específicamente en el frente de Panorama entre la carrera 3 casa 7-09 y carrera 8A casa 7-13, teniendo en cuenta que al momento de realizar las intervenciones se identificó la necesidad de ampliar la red de alcantarillado que se tenía presupuestada dado que el alcance contractual no contemplaba ambas direcciones, esto en lo que respecta tanto a la tubería de 6" como a la de 16", dicha obra adicional basada en la necesidad de maximizar los esfuerzos y construir una cámara que reciba las aguas vertientes tanto de la carrera 3 como de la 8ª. De manera que se asegure no solo la infraestructura de la red y prestación del servicio de alcantarillado, sino también de la infraestructura de vía y viviendas existentes en dicho sector.

Por lo anterior, se hace necesaria la adición 01 que asciende a la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 111.988.704) para cumplir a cabalidad con estas obras adicionales, evitando mayores riesgos de colapsos a futuro.

Cordialmente

**JUAN CARLOS GÓMEZ
MOSQUERA INGENIERO
SUPERVISOR EMPOCALDAS
SA ESP**

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



CONTRATO No: 247 DE 2023	VALOR A ADICIONAR	\$	111.988.704
GRUPO VII REPARACION RED DE DISTRIBUCION SECTOR PROGRESAR, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 A LA 5, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.	FECHA INICIACION: AGOSTO 01 DE 2023	FECHA CORTE: OCTUBRE 30 DE 2023	NOVIEMBRE 28 DE 2023
MUNICIPIO: CHINCHINA, CALDAS.	VALOR CONTRATO: \$563.210.623,00	VALOR CONTRATO + ADICION:	\$ 675.199.327
REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA	ADICION PRESUPUESTAL \$111.988.704,10	FECHA: OCTUBRE 30 DE 2023	
CONTRATISTA: JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA	SUPERVISION: JUAN CARLOS GÓMEZ MOSQUERA		

FRENTE	DESCRIPCIÓN / UBICACIÓN	VALOR CONTRATO	ACTA PARCIAL 01 PRESENTADA	ACTA PARCIAL 02 / EVALUADA	POR EJECUTAR	VALOR EJECUTADO/ POR EJECUTAR	AVANCE INVERSIÓN	AVANCE ACTO 01
1	REPARACION RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS	\$ 74.228.228			\$ 74.228.228	\$ 74.228.228	100,0%	0,0%
2	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 A LA 5 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS	\$ 121.357.156	\$ 134.576.734			\$ 134.576.734	110,9%	100,0%
3	REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS	\$ 118.630.181	\$ 131.862.417			\$ 131.862.417	111,2%	100,0%
4	REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 3 ENTRE CALLES 7 Y 8A BARRIO PANORAMA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS	\$ 93.228.221		\$ 175.960.257		\$ 175.960.257	188,7%	0,0%
5	REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, BARRIO JUAN 23 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS	\$ 155.766.837	\$ 158.571.691			\$ 158.571.691	101,8%	100,0%

COSTO TOTAL	\$	563.210.623	\$	425.010.842	\$	175.960.257	\$	74.228.228	\$	675.199.327	100,000%	10,99%
--------------------	----	-------------	----	-------------	----	-------------	----	------------	----	-------------	----------	--------



CONTRATO No: 247 DE 2023	VALOR A ADICIONAR	\$ 111.988.704	FECHA CORTE: OCTUBRE 30 DE 2023
GRUPO VII REPARACION RED DE DISTRIBUCION SECTOR PROGRESAR, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CALLES 1 Y 5, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 1 Y 5, REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.	FECHA INICIACION: AGOSTO 01 DE 2023		FECHA VENCIMIENTO: NOVIEMBRE 28 DE 2023
MUNICIPIO: CHINCHINA, CALDAS.	VALOR CONTRATO:	\$563.210.623,00	VALOR CONTRATO + ADICION:
REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	ADICION PRESUPUESTAL	\$111.988.704,10	\$ 675.199.327
CONTRATISTA: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	SUPERVISION: JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA		FECHA: OCTUBRE 30 DE 2023

COSTO DIRECTO		500.332.958
ADMINISTRACION %	29	145.096.558
IMPREVISTOS %	0	0
UTILIDADES %	5	25.016.648
SUMA ANTES IVA		670.446.164
I. V. A. %	19	4.753.163
VALOR TOTAL OBRA		675.199.327

RESUMEN TOTAL DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 563.210.623
Valor Adición No. 01	\$ 111.988.704
VALOR ACTA No. 01 PARCIAL	\$ 425.010.842
VALOR ACTA No. 02 ARQUEO	\$ 175.960.257
VALOR POR EJECUTAR	\$ 74.228.228
VALOR ACTUALIZADO CONTRATO INCLUIDA ADICION PRESUPUESTAL	\$ 675.199.327

J.P.
JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Contratista

J.C.M.
Nombre: JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA
Ingeniero de Zona (Centro-Norte)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

Fecha del estudio

10/11/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 247 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 A LA 5, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS.

Requerimiento previo

Contrato 247 de 2023, vigente y en ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El contrato 247 de 2023 cuyo objeto principal es la reposición de redes de acueducto y alcantarillado que se adelanta en diferentes sectores del casco urbano del municipio de Chinchiná – Caldas dadas las mayores cantidades que concluyen en la proyección inicial para los frentes de obra en los barrios Panorama, Carrera 4 entre calles 14 a la 15 y Juan XXIII, actividades adicionales en los siguientes ítems:

- Excavaciones en material común de 2,1 a 4m
- 3 tapas con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para tráfico pesado
- Concreto para pavimento 42MR hecho en obra
- Acero de refuerzo para graderías
- Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla
- Sub base para pavimento
- Entibado vertical tipo II
- Suministro transporte e instalación de canastilla para dovelas en hierro de 3/8 y 1/4
- Suministro transporte e instalación de dovelas en acero liso pasajuntas 60.000 PSI para pavimentos
- Suministro e instalación sello de junta de pavimento rígido 5mm
- Excavación en Roca
- Acelerante para pavimento a 7 Días (3 % peso del cemento)

Necesidad

Específicamente en el frente de Panorama entre la carrera 3 casa 7-09 y carrera 8A casa 7-13, teniendo en cuenta que al momento de realizar las intervenciones se identificó la necesidad de ampliar la red de alcantarillado que se tenía presupuestada dado que el alcance contractual no contemplaba ambas direcciones, esto en lo que respecta tanto a la tubería de 6" como a la de 16", dicha obra adicional basada en la necesidad de maximizar los esfuerzos y construir una cámara que reciba las aguas vertientes tanto de la carrera 3 como de la 8ª. De manera que se asegure no solo la infraestructura de la red y prestación del servicio de alcantarillado, sino también de la infraestructura de vía y viviendas existentes en dicho sector. Por lo anterior, se hace necesaria la adición 01 que asciende a la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 111.988.704) para cumplir a cabalidad con estas obras adicionales, evitando mayores riesgos de colapsos a futuro.

Conveniencia

Consecuente con que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) tiene dentro de su objeto social principal la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, es conveniente realizar la adición 01 al contrato 247 de 2023, con el objetivo de garantizar la estabilidad de las redes e infraestructura adyacente, asegurando el bienestar de los usuarios, específicamente el de la comunidad del barrio Panorama en el Municipio de Chinchiná.

Oportunidad

Es oportuno realizar la adición 01 al contrato 247 de 2023, con el fin de proteger la integridad de los suscriptores y usuarios de EMPOCALDAS S.A E.S.P y los sistemas que les proveen agua potable y saneamiento básico en el municipio de Chinchiná, haciendo mas eficiente la prestación de los servicios públicos, gestión integral del riesgo y atendiendo los represamientos de aguas residuales que generaban olores y vectores en el sector

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
72141119	Servicio de construcción de redes de acueducto

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	36	Población Beneficiada	Municipio de Chinchiná
Coordenadas del sitio de la obra	4.984509328816913, -75.60604432772956		

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Se anexa el presupuesto de las obras adicionales

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 111.988.704		\$ 111.988.704,00

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030865	RECURSOS CREDITO BANCO DAVIVIENDA 22.000 MILLONES	111.988.704
	TOTAL CDP	\$ 111.988.704

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		NO
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la localizacion, indentificacion y levantamiento del sistema de acueducto del municipio de Chinchiná, este incluye trabajo de campo, georreferenciación de tuberías- Válvulas y accesorios.
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en el cálculo y estimación de la demanda actual y futura de acuerdo a lo establecido por la Resolución 0330 de 2017 (25 años de periodo de diseño)
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboración del modelo hidraulico del sistema de acueducto, este incluye calculo de presiones, velocidades y caudales del sistema.
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboracion de planos de detalle donde se especifique la sectorización a desarrollar para cada uno de los escenarios de operación.
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboracion de informe detallado donde se especifique los resultados obtenidos y la sectorizacion a desarrollar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 A LA 5, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS.
Plazo de ejecución	120 días calendario desde la suscripción del acta de inicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gómez Mosquera	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gómez Mosquera	Ingeniero de Zona

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica

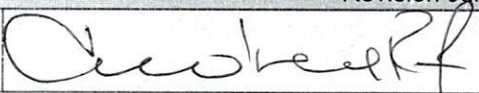
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Carlos Gómez Mosquera	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez

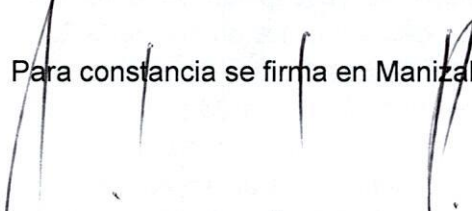
ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 247 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: GRUPO VII REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 A LA 5, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 CALLE 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A, CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARREA 6 CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.280.643** de Manizales, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Adición N° 01 al contrato No. 247 de 2023 suscrito entre las partes el día 06 de julio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 247 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución ciento veinte (120) días calendario desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 10 de noviembre de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas, donde manifiestan que: *"El contrato 247 de 2023 cuyo objeto principal es la reposición de redes de acueducto y alcantarillado que se adelanta en diferentes sectores del casco urbano del municipio de Chinchiná – Caldas dadas las mayores cantidades que concluyen en la proyección inicial para los frentes de obra en los barrios Panorama, Carrera 4 entre calles 14 a la 15 y Juan XXIII, actividades adicionales en los siguientes ítems: • Excavaciones en material común de 2,1 a 4m • 3 tapas con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para tráfico pesado • Concreto para pavimento 42MR hecho en obra • Acero de refuerzo para graderías • Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla • Sub base para pavimento • Entibado vertical tipo II • Suministro transporte e instalación de canastilla para dovelas en hierro de 3/8 y 1/4 • Suministro transporte e instalación de dovelas en acero liso pasa juntas 60.000 PSI para pavimentos • Suministro e instalación sello de junta de pavimento rígido 5mm • Excavación en Roca • Acelerante para pavimento a 7 Días (3 % peso del cemento). Específicamente en el frente de Panorama entre la carrera 3 casa 7-09 y carrera 8A casa 7-13, teniendo en cuenta que al momento de realizar las intervenciones se identificó la necesidad de ampliar la red de alcantarillado que se tenía presupuestada*


dado que el alcance contractual no contemplaba ambas direcciones, esto en lo que respecta tanto a la tubería de 6" como a la de 16", dicha obra adicional basada en la necesidad de maximizar los esfuerzos y construir una cámara que reciba las aguas vertientes tanto de la carrera 3 como de la 8ª. De manera que se asegure no solo la infraestructura de la red y prestación del servicio de alcantarillado, sino también de la infraestructura de vía y viviendas existentes en dicho sector. Por lo anterior, se hace necesaria la adición 01 que asciende a la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 111.988.704) para cumplir a cabalidad con estas obras adicionales, evitando mayores riesgos de colapsos a futuro." 3) Que la presente Adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, por lo cual se ha expedido el Certificado Presupuestal No. 20230906 del 10 de noviembre de 2023, con el rubro 2320101001030865 "RECURSOS POIR – EMPRESTITO DAVIVIENDA". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. En consecuencia la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el Contrato 247 de 2023 en la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 111.988.704) PESOS M/CTE. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

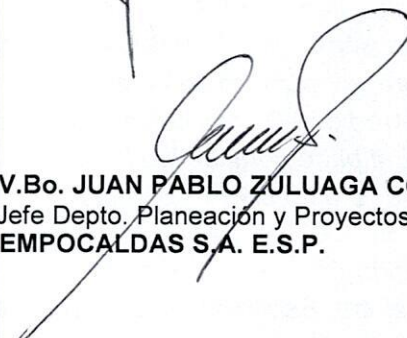
Para constancia se firma en Manizales a los

16-11-2023-1


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Contratista


V.Bo. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.Bo. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Depto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Proyctó. Andrés Felipe Giraldo Ríos.
Abogado – Contratista Sec. General



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
REGISTRO PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 1128

FECHA DE EXPEDICION: 16/11/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230906

BENEFICIARIO Garcia Pareja Javier De Jesus

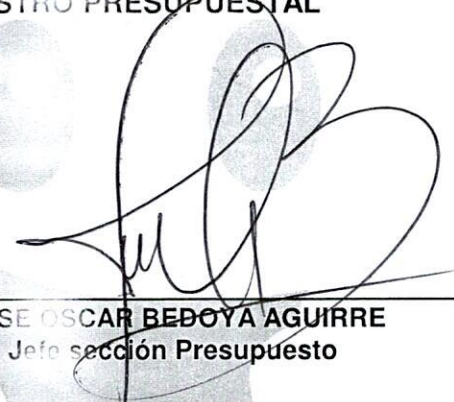
C.C. N° 10280643

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO DE OBRA N°247 DE 2023 MUNICIPIO DE CHINCHINA"

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030865	Recursos POIR - Empreritio Davivienda	111,988,704.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		111,988,704.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

ADICION No. 1



CONTRATO 247 DE 2023
 GRUPO VII REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 A LA 5, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 CALLE 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A, CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARREA 6 CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN CHINCHINA - CALDAS
 VALOR \$675.199.327
 CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
 CC 10.280.643

PLAZO EL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIALMENTE

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100003237
 PÓLIZA DE RCE No. CMZ-100000967

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS MUNDIAL

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	16-nov-23	29-feb-24	\$ 202.559.798,10
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	16-nov-23	29-nov-26	\$ 135.039.865,40
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	29-nov-23	29-nov-28	\$ 135.039.865,40
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	01-ago-23	29-feb-24	\$ 202.559.798,10

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 247 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

22/11/2023

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
Secretaria General

Andrés G.

No. PÓLIZA	CMZ-100003237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528009526	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	01/08/2023	24:00 Horas Del	29/11/2028		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS	No. DOC. IDENTIDAD	10.280.643
DIRECCIÓN	CR 21 # 64 33 OF 1408	TELÉFONO	8934273
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN NUMERO 1 EN LA CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN (\$ 111.988.704.) QUEDANDO EL VALOR FINAL DEL CONTRATO EN \$ 675.199.327
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.247 , CUYO OBJETO ES

GRUPO VII REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 ALA 5 , REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/11/2023	24:00 Horas Del 29/02/2024	202.559.798,10	17.397,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/11/2023	24:00 Horas Del 29/11/2026	135.039.865,40	102.078,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/11/2023	24:00 Horas Del 29/11/2028	135.039.865,40	201.801,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 472.639.528,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISABEL CRISTINA GIRALDO CARDONA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	321.276,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	321.276,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	61.042,00
TOTAL A PAGAR	\$	382.318,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/11/2023
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMZ-100003237 y endoso, 3 cuyo afianzado es: **GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS** Asegurado o Beneficiario: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** , expedida por la Compañía en **17/11/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los **17** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2023**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	n3fSL7Jw/AZLm1P5r6R+Pg==	Número de póliza	100003237
Número de anexo	3	Ramo	CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de expedición	17/11/2023	Inicio de vigencia Global	01/08/2023
Fin de vigencia Global	29/11/2028	Tomador	GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS
		Asegurado	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Valor asegurado	472.639.528,90		
Movimiento	MODIFICACION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.247 , CUYO OBJETO ES GRUPO VII REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 ALA 5 , REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN NUMERO 1 EN LA CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN (\$ 111.988.704.) QUEDANDO EL VALOR FINAL DEL CONTRATO EN \$ 675.199.327

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/11/2023	24:00 Horas del 29/02/2024	\$ 202.559.798,10	\$ 17.397,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 16/11/2023	24:00 Horas del 29/11/2026	\$ 135.039.865,40	\$ 102.078,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 29/11/2023	24:00 Horas del 29/11/2028	\$ 135.039.865,40	\$ 201.801,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

No. PÓLIZA	CMZ-100000967	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528009528	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas De1	01/08/2023	24:00 Horas De1	29/02/2024			N/A	

TOMADOR	GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS	No. DOC. IDENTIDAD	10.280.643
DIRECCIÓN	CR 21 # 64 33 OF 1408	TELÉFONO	8934273
ASEGURADO	GARCIA	No. DOC. IDENTIDAD	10.280.643
DIRECCIÓN	CR 21 # 64 33 OF 1408	TELÉFONO	8934273
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN NUMERO 1 EN LA CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN (\$111.988.704) QUEDANDO EL VALOR FINAL DEL CONTRATO EN (\$675.199.327)
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.247 , CUYO OBJETO ES

GRUPO VII REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 ALA 5 , REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	101.279.899,00	202.559.798,00	202.559.798,10	30.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 202.559.798,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISABEL CRISTINA GIRALDO CARDONA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	30.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	30.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	\$	35.700,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/11/2023
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CMZ-100000967	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528009528	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del		01/08/2023		24:00 Horas Del	29/02/2024		
					N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	IZD202ThwjW5A1TkXC56zQ==	Número de póliza	100000967
Número de anexo	3	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de expedición	17/11/2023	Inicio de vigencia Global	01/08/2023
Fin de vigencia Global	29/02/2024	Tomador	GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS
		Asegurado	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Valor asegurado	202.559.798,10		
Movimiento	MODIFICACION		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.247 , CUYO OBJETO ES GRUPO VII REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 ALA 5 , REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN NUMERO 1 EN LA CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN (\$111.988.704) QUEDANDO EL VALOR FINAL DEL CONTRATO EN (\$675.199.327)

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 16/11/2023	24:00 Horas del 29/02/2024	\$ 33.596.611,20	\$ 30.000,00



MEMORANDO

1600-2023-II-00004259

Manizales, 10 de Noviembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ASUNTO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°906 DEL 10 DE
NOVIEMBRE DE 2023

De la manera más atenta y en aras de cumplir los requisitos de publicidad de la información contractual que se adelanta, me permito remitir Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°906 del 10 de noviembre de 2023, cuyo objeto es: "ADICION N° 1 DEL CONTRATO N°247 DE 2023, MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS".

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos